

Amparo 411-2017

N°: 411-2017

Fecha: 13/07/2018

Origen: SALAS

Nombre de tribunal: SALA DE LO CONSTITUCIONAL

Tipo de proceso: AMPAROS

Tipo de Resolución: Sentencias Definitivas

Materia: CONSTITUCIONAL

Demandado: Jefe de la División Central de Investigaciones, Jefe de la División Antiextorsiones, Jefe de la Unidad de Vida e Integridad Física de la Oficina Fiscal de Mejicanos, Titular del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, de la Asamblea Legislativa, de la Comisión Coordinadora y de la Titular de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia.

Acto reclamado: Desplazamiento forzado

Derechos vulnerados: Seguridad material, protección familiar, protección jurisdiccional y no jurisdiccional, propiedad, libertad de circulación.

Cuadro fáctico: Los demandantes manifestaron que residían en terrenos vecinos de Delgado, departamento de San Salvador, donde eran acosados por la Mara 18, manifiestan que han sido amenazados a muerte, que los han interceptado para que les digan quienes son los militares y los policías, por lo que eso los ha obligado a desplazarse de sus viviendas. Reclaman la omisión por parte de autoridades competentes de desarrollar las acciones de protección y seguridad que permitieran la libre circulación hacia y en el entorno de la residencia, reclaman la aparente falta de diligencia en la investigación de las denuncias interpuestas por aquellos en virtud de los delitos de los que han sido objeto y contra la presunta omisión de la Asamblea Legislativa, de la Comisión Coordinadora y de la titular de la UTE del Sector de Justicia de no emitir, elaborar y promover leyes secundarias, normativa reglamentaria, políticas, programas y protocolos de actuación para garantizar la protección de las víctimas de desplazamiento forzado. Se estimó la pretensión, entre otros, por el derecho a la protección familiar. El criterio –respecto de la Asamblea Legislativa– se reiteró en los amparos 285-2017 y 483-2017. En cambio, respecto a las autoridades aplicadoras, dado que el análisis es casuístico, en los dos amparos recién citados se consideró que no había existido vulneración.

Clasificación de Sentencias: Relevante